



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES CONTRATO N° 2026-019

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO 2026-019**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

1. No. CONTRATO	2026-019		
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/06/2026		
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	BEATRIZ VELEZ	ÁREA O GRUPO: ADMINISTRATIVA-ALMACEN	
4. FECHA DE INICIO	01/07/2026		
6. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026		
7. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
8. TIPO DE PÓLIZA	Inicial		
9. CONTRATISTA	RAPIDO GIGANTE S.A.S.		
11. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA CON PERSONAL DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES Y ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN MOVILIZAR ENTRE LAS DISTINTAS SEDES Y DEPENDENCIAS, O EN LOS LUGARES QUE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN REQUIERA		
12.. MODIFICACIONES	ADICIÓN 1	N/A	PRÓRROGA 1
	ADICIÓN 2	N/A	PRÓRROGA 2
15. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$407.957.699		
16. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$407.957.699		
17. CDP	22826, 1126		

GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO						
POLIZA No.:	14-44-101265821	Fecha expedición	24/06/2026	Anexo:	0	
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
CUMPLIMIENTO	20	\$ 81.591.539,80	Del	24/06/2026	Hasta	03/05/2027
PRESTACIONES SOCIALES	20	\$ 81.591.539,80	Del	24/06/2026	Hasta	31/12/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						
POLIZA No.:	14-40-101083218	Fecha expedición	24/06/2026	Anexo:	0	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
AMPARO	Vr. Asegurado	Vigencia				
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE PATRONAL	\$ 350.181.000	Del	24/06/2026	Hasta	03/05/2027	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000	Del	24/06/2026	Hasta	03/05/2027	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000	Del	24/06/2026	Hasta	03/05/2027	

ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS: -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. -COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SUPROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS. -COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. -COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

- Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ¹

¹ Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimonial 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES CONTRATO N° 2026-019

PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIA					
POLIZA No.:	MAPL-219278675-1	Fecha expedición	n/a	Anexo:	2
ASEGURADORA	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.				
AMPARO	Vr. Asegurado	Vigencia			
Mediante anexo allegado, se indica:					
<p>“CONDICIONES DE COBERTURA: <i>Se asegurará automáticamente todos los despachos realizados por el transportador, contra los riesgos de pérdida y/o daño material de los bienes asegurados que se produzcan con ocasión de su transporte”</i></p> <p>“ 9. LIMITES POR DESPACHO: <i>Camión COP \$ 790.000.000 límite máximo por despacho Contenedores (límite máximo): Para toda cada clase de contenedor: \$100.000.000”</i></p>					
Por tal motivo, la Entidad determina que la póliza cubre lo requerido en el clausulado del contrato, y conforme al objeto del mismo.					

VERIFICACIÓN PÁGINA ASEGURADORA.

Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-44-101265821	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: miércoles, 24 de junio de 2026	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Tomador: RAPIDO GIGANTE S.A.S
Inicio de vigencia: miércoles, 24 de junio de 2026	Fin vigencia: lunes, 31 de diciembre de 2029
Valor total asegurado: \$ 163.183.079,60	
Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 14-40-101083218	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: miércoles, 24 de junio de 2026	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Tomador: RAPIDO GIGANTE S.A.S
Inicio de vigencia: miércoles, 24 de junio de 2026	Fin vigencia: lunes, 3 de mayo de 2027
Valor total asegurado: \$ 350.181.000,00	

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual Y Transporte de Mercancía.**
Elaboró: María Camila Jaramillo Rodríguez - Profesional Universitaria.

20. Aprobó:

COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN (A)

21. Fecha de aprobación: 30/06/2026